

# FICHA DE DATOS DE SEGURIDAD

(de acuerdo con el Reglamento (UE) 2020/878)



Versión 1 Fecha de emisión: 18/04/2022

Versión 5 (sustituye a la versión 4)

Fecha de revisión: 19/01/2026

Página 1 de 15  
Fecha de impresión: 19/01/2026

## SECCIÓN 1: IDENTIFICACIÓN DE LA SUSTANCIA O LA MEZCLA Y DE LA SOCIEDAD O LA EMPRESA.

### 1.1 Identificador de producto.

Nombre del producto: QUITAPINTURAS GEL KOLMAN  
UFI: Q7Y0-207T-J00E-P4XX

### 1.2 Usos pertinentes identificados de la sustancia o de la mezcla y usos desaconsejados.

Preparado para eliminar pinturas.

#### Usos desaconsejados:

Usos distintos a los aconsejados.

### 1.3 Datos del proveedor de la ficha de datos de seguridad.

Empresa: **INDUSTRIAS KOLMER, S.A.**  
Dirección: POLIGONO IND. JUNCARIL C/LOJA PARCELA 111A-112  
Población: 18220 - ALBOLOTE  
Provincia: GRANADA  
Teléfono: 958465686  
Fax: 958467402  
E-mail: KOLMER@KOLMERSA.COM

**1.4 Teléfono de emergencia:** 958465686 (Sólo disponible en horario de oficina; Lunes-Viernes; 07:00-15:00)  
Servicio de Información Toxicológica (Instituto Nacional de Toxicología y Ciencias Forenses) Teléfono: +34 91 5620420.  
Información en español (24h/365 días). Únicamente con la finalidad de proporcionar respuesta sanitaria en caso de urgencia.

## SECCIÓN 2: IDENTIFICACIÓN DE LOS PELIGROS.

### 2.1 Clasificación de la sustancia o de la mezcla.

Según el Reglamento (CE) No 1272/2008:

Eye Irrit. 2 : Provoca irritación ocular grave.  
Flam. Liq. 2 : Líquido y vapores muy inflamables.  
Skin Irrit. 2 : Provoca irritación cutánea.

### 2.2 Elementos de la etiqueta.

#### Etiquetado conforme al Reglamento (CE) No 1272/2008:

Pictogramas:



Palabra de advertencia:

**Peligro**

Indicaciones de peligro:

H225 Líquido y vapores muy inflamables.  
H315 Provoca irritación cutánea.  
H319 Provoca irritación ocular grave.

Consejos de prudencia:

P101 Si se necesita consejo médico, tener a mano el envase o la etiqueta.  
P102 Mantener fuera del alcance de los niños.  
P103 Leer atentamente y seguir todas las instrucciones.

- Continúa en la página siguiente. -

# FICHA DE DATOS DE SEGURIDAD

(de acuerdo con el Reglamento (UE) 2020/878)



## QUITAPINTURAS GEL KOLMAN

Versión 1 Fecha de emisión: 18/04/2022

Versión 5 (sustituye a la versión 4)

Fecha de revisión: 19/01/2026

Página 2 de 15  
Fecha de impresión: 19/01/2026

- P210 Mantener alejado del calor, de superficies calientes, de chispas, de llamas abiertas y de cualquier otra fuente de ignición. No fumar.
- P280 Llevar guantes/ropa de protección/equipo de protección para los ojos/la cara/los oídos/...
- P370+P378 En caso de incendio: Utilizar espuma resistente al alcohol, polvo químico seco, anhídrido carbónico, AFFF para apagarlo.
- P501 Eliminar el contenido/el recipiente en un punto de recogida pública de residuos especiales o peligrosos

### 2.3 Otros peligros.

La mezcla no contiene sustancias clasificadas como PBT (Persistente, Bioacumulable y Tóxica).

La mezcla no contiene sustancias clasificadas como mPmB (muy Persistente y muy Bioacumulable).

La mezcla no contiene sustancias con propiedades de alteración endocrina.

En condiciones de uso normal y en su forma original, el producto no tiene ningún otro efecto negativo para la salud y el medio ambiente.

## SECCIÓN 3: COMPOSICIÓN/INFORMACIÓN SOBRE LOS COMPONENTES.

### 3.1 Sustancias.

No aplicable.

### 3.2 Mezclas.

Sustancias que representan un peligro para la salud o el medio ambiente de acuerdo con el Reglamento (CE) No. 1272/2008, tienen asignado un límite de exposición comunitario en el lugar de trabajo, están clasificadas como PBT/mPmB o incluidas en la Lista de Candidatos:

| Identificadores                                                                                       | Nombre                                              | Concentración | (*)Clasificación - Reglamento 1272/2008                                                                      |                                                                      |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------|---------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------|
|                                                                                                       |                                                     |               | Clasificación                                                                                                | Límites de concentración específicos y Estimación de Toxicidad Aguda |
| N. Índice: 607-195-00-7<br>N. CAS: 108-65-6<br>N. CE: 203-603-9<br>N. registro: 01-2119475791-29-XXXX | [1] [2] acetato de 2-metoxi-1-metiletilo            | 1 - 20 %      | Flam. Liq. 3, H226 - STOT SE 3, H336                                                                         | -                                                                    |
| N. Índice: 606-002-00-3<br>N. CAS: 78-93-3<br>N. CE: 201-159-0<br>N. registro: 01-2119457290-43-XXXX  | [1] [2] butanona, etilmetilcetona                   | 1 - 10 %      | Eye Irrit. 2, H319 - Flam. Liq. 2, H225 - STOT SE 3, H336, EUH066                                            | -                                                                    |
| N. Índice: 607-743-00-5<br>N. CAS: 79-33-4<br>N. CE: 201-196-2<br>N. registro: 01-2119474164-39-XXXX  | Ácido L-(+)-láctico, ácido (2S)-2-hidroxipropanoico | 1 - 3 %       | Eye Dam. 1, H318 - Skin Corr. 1C, H314, EUH071                                                               | -                                                                    |
| N. Índice: 603-001-00-X<br>N. CAS: 67-56-1<br>N. CE: 200-659-6<br>N. registro: 01-2119433307-44-XXXX  | [1] [2] metanol                                     | 0.1 - 3 %     | Acute Tox. 3 *, H311 - Acute Tox. 3 *, H331 - Acute Tox. 3 *, H301 - Flam. Liq. 2, H225 - STOT SE 1, H370 ** | STOT SE 1, H370: C ≥ 10 %<br>STOT SE 2, H371: 3 % ≤ C < 10 %         |

- Continúa en la página siguiente. -

# FICHA DE DATOS DE SEGURIDAD

(de acuerdo con el Reglamento (UE) 2020/878)



Versión 1 Fecha de emisión: 18/04/2022

Versión 5 (sustituye a la versión 4)

Fecha de revisión: 19/01/2026

Página 3 de 15  
Fecha de impresión: 19/01/2026

|                                                                   |                                |           |                                                                        |   |
|-------------------------------------------------------------------|--------------------------------|-----------|------------------------------------------------------------------------|---|
| N. Índice: 607-251-00-0<br>N. CAS: 70657-70-4<br>N. CE: 274-724-2 | [2] acetato de 2-metoxipropilo | 0 - 0.3 % | Flam. Liq. 3,<br>H226 - Repr.<br>1B, H360D ***<br>- STOT SE 3,<br>H335 | - |
|-------------------------------------------------------------------|--------------------------------|-----------|------------------------------------------------------------------------|---|

(\*) El texto completo de las frases H se detalla en la sección 16 de esta Ficha de Seguridad.

\*, \*\*, \*\*\* Consultar Reglamento (CE) Nº 1272/2008, Anexo VI, sección 1.2.

[1] Sustancia con límite de exposición de la Unión Europea en el lugar de trabajo (ver sección 8.1).

[2] Sustancia con límite nacional de exposición en el lugar de trabajo (ver sección 8.1).

## SECCIÓN 4: PRIMEROS AUXILIOS.

MEZCLA IRRITANTE. Su contacto repetido o prolongado con la piel o las mucosas, puede causar síntomas irritantes, tales como enrojecimiento, ampollas o dermatitis. Algunos de los síntomas pueden no ser inmediatos. Pueden producirse reacciones alérgicas en la piel.

La información de la composición actualizada del producto ha sido remitida al Servicio de información Toxicológica (Instituto Nacional de Toxicología y Ciencias Forenses). En caso de intoxicación llamar al Servicio de Información Toxicológica:

Tfno (24 horas) 91 562 04 20

### 4.1 Descripción de los primeros auxilios.

En los casos de duda, o cuando persistan los síntomas de malestar, solicitar atención médica. No administrar nunca nada por vía oral a personas que se encuentren inconscientes.

#### Inhalación.

Situar al accidentado al aire libre, mantenerle caliente y en reposo, si la respiración es irregular o se detiene, practicar respiración artificial.

#### Contacto con los ojos.

Retirar las lentes de contacto, si lleva y resulta fácil de hacer. Lavar abundantemente los ojos con agua limpia y fresca durante, por lo menos, 10 minutos, tirando hacia arriba de los párpados y buscar asistencia médica. No permita que la persona se frote el ojo afectado.

#### Contacto con la piel.

Quitar la ropa contaminada. Lavar la piel vigorosamente con agua y jabón o un limpiador de piel adecuado. NUNCA utilizar disolventes o diluyentes.

#### Ingestión.

Si accidentalmente se ha ingerido, buscar inmediatamente atención médica. Mantenerle en reposo. NUNCA provocar el vómito.

### 4.2 Principales síntomas y efectos, agudos y retardados.

Producto Irritante, el contacto repetido o prolongado con la piel o las mucosas puede causar enrojecimiento, ampollas o dermatitis, la inhalación de niebla de pulverización o partículas en suspensión puede causar irritación de las vías respiratorias, algunos de los síntomas pueden no ser inmediatos.

El contacto repetido o prolongado con los ojos puede causar escozor, lagrimeo, enrojecimiento, hinchazón y visión borrosa.

### 4.3 Indicación de toda atención médica y de los tratamientos especiales que deban dispensarse inmediatamente.

En los casos de duda, o cuando persistan los síntomas de malestar, solicitar atención médica. No administrar nunca nada por vía oral a personas que se encuentren inconscientes. Cubra la zona afectada con un apósito estéril seco. Proteja la zona afectada de presión o fricción.

## SECCIÓN 5: MEDIDAS DE LUCHA CONTRA INCENDIOS.

El producto es fácilmente inflamable, puede producir o agravar considerablemente un incendio, se deben tomar las medidas de prevención necesarias y evitar riesgos. En caso de incendio se recomiendan las siguientes medidas:

### 5.1 Medios de extinción.

#### Medios de extinción apropiados:

Polvo extintor o CO2. En caso de incendios más graves también espuma resistente al alcohol y agua pulverizada.

#### Medios de extinción no apropiados:

- Continúa en la página siguiente. -

# FICHA DE DATOS DE SEGURIDAD

(de acuerdo con el Reglamento (UE) 2020/878)



Versión 1 Fecha de emisión: 18/04/2022

Versión 5 (sustituye a la versión 4)

Fecha de revisión: 19/01/2026

Página 4 de 15  
Fecha de impresión: 19/01/2026

No usar para la extinción chorro directo de agua. En presencia de tensión eléctrica no es aceptable utilizar agua o espuma como medio de extinción.

## 5.2 Peligros específicos derivados de la sustancia o la mezcla.

### Riesgos especiales.

La exposición a los productos de combustión o descomposición puede ser perjudicial para la salud.

Durante un incendio y dependiendo de su magnitud pueden llegar a producirse:

- Vapores o gases inflamables.

## 5.3 Recomendaciones para el personal de lucha contra incendios.

Refrigerar con agua los tanques, cisternas o recipientes próximos a la fuente de calor o fuego. Tener en cuenta la dirección del viento. Evitar que los productos utilizados en la lucha contra incendio pasen a desagües, alcantarillas o cursos de agua. Seguir las instrucciones descritas en el plan o planes de emergencia y evacuación contra incendios si esta disponible.

### Equipo de protección contra incendios.

Según la magnitud del incendio, puede ser necesario el uso de trajes de protección contra el calor, equipo respiratorio autónomo, guantes, gafas protectoras o máscaras faciales y botas. Durante la extinción y dependiendo de la magnitud y proximidad al fuego pueden ser necesarios equipos de protección adicionales como guantes de protección química, trajes termorreflectantes o trajes estancos a gases.

## SECCIÓN 6: MEDIDAS EN CASO DE VERTIDO ACCIDENTAL.

### 6.1 Precauciones personales, equipo de protección y procedimientos de emergencia.

Eliminar los posibles puntos de ignición y cargas electrostáticas, ventilar la zona. No fumar. Evitar respirar los vapores. Para control de exposición y medidas de protección individual, ver sección 8.

### 6.2 Precauciones relativas al medio ambiente.

Producto no clasificado como peligroso para el medio ambiente, evitar en la medida de lo posible cualquier vertido.

### 6.3 Métodos y material de contención y de limpieza.

Contener y recoger el vertido con material absorbente inerte (tierra, arena, vermiculita, tierra de diatomeas...) y limpiar la zona inmediatamente con un descontaminante adecuado.

Depositar los residuos en envases cerrados y adecuados para su eliminación, de conformidad con las normativas locales y nacionales (ver sección 13).

### 6.4 Referencia a otras secciones.

Para control de exposición y medidas de protección individual, ver sección 8.

Para la eliminación de los residuos, seguir las recomendaciones de la sección 13.

## SECCIÓN 7: MANIPULACIÓN Y ALMACENAMIENTO.

### 7.1 Precauciones para una manipulación segura.

Los vapores son más pesados que el aire y pueden extenderse por el suelo. Pueden formar mezclas explosivas con el aire. Evitar la creación de concentraciones del vapor en el aire, inflamables o explosivos; evitar concentraciones del vapor superiores a los límites de exposición durante el trabajo. El producto sólo debe utilizarse en zonas en las cuales se hayan eliminado toda llama desprotegida y otros puntos de ignición. El equipo eléctrico ha de estar protegido según las normas adecuadas.

El producto puede cargarse electrostáticamente: utilizar siempre tomas de tierra cuando se trasvase el producto. Los operarios deben llevar calzado y ropa antiestáticos, y los suelos deben ser conductores.

Mantener el envase bien cerrado, aislado de fuentes de calor, chispas y fuego. No se emplearán herramientas que puedan producir chispas.

Evitar que el producto entre en contacto con la piel y ojos. Evitar la inhalación de vapor y las nieblas que se producen durante el pulverizado. Para la protección personal, ver sección 8.

En la zona de aplicación debe estar prohibido fumar, comer y beber.

Cumplir con la legislación sobre seguridad e higiene en el trabajo.

No emplear nunca presión para vaciar los envases, no son recipientes resistentes a la presión. Conservar el producto en envases de un material idéntico al original.

- Continúa en la página siguiente. -

# FICHA DE DATOS DE SEGURIDAD

(de acuerdo con el Reglamento (UE) 2020/878)



## QUITAPINTURAS GEL KOLMAN

Versión 1 Fecha de emisión: 18/04/2022

Versión 5 (sustituye a la versión 4)

Fecha de revisión: 19/01/2026

Página 5 de 15  
Fecha de impresión: 19/01/2026

### 7.2 Condiciones de almacenamiento seguro, incluidas posibles incompatibilidades.

Almacenar según la legislación local. Observar las indicaciones de la etiqueta. Almacenar los envases entre 5 y 25 °C, en un lugar seco y bien ventilado, lejos de fuentes de calor y de la luz solar directa. Mantener lejos de puntos de ignición. Mantener lejos de agentes oxidantes y de materiales fuertemente ácidos o alcalinos. No fumar. Evitar la entrada a personas no autorizadas. Una vez abiertos los envases, han de volverse a cerrar cuidadosamente y colocarlos verticalmente para evitar derrames.

El producto no se encuentra afectado por la Directiva 2012/18/UE (SEVESO III).

### 7.3 Usos específicos finales.

No disponible.

## SECCIÓN 8: CONTROLES DE EXPOSICIÓN/PROTECCIÓN INDIVIDUAL.

### 8.1 Parámetros de control.

Límite de exposición durante el trabajo para:

| Nombre                           | N. CAS     | País               | Valor límite | ppm                                                                             | mg/m <sup>3</sup>                                                                |
|----------------------------------|------------|--------------------|--------------|---------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------|
| acetato de 2-metoxi-1-metiletilo | 108-65-6   | España [1]         | Ocho horas   | 50(Vía dérmica)                                                                 | 275(Vía dérmica)                                                                 |
|                                  |            |                    | Corto plazo  | 100(Vía dérmica)                                                                | 550(Vía dérmica)                                                                 |
|                                  |            | European Union [2] | Ocho horas   | 50 (skin)                                                                       | 275 (skin)                                                                       |
|                                  |            |                    | Corto plazo  | 100 (skin)                                                                      | 550 (skin)                                                                       |
| butanona, etilmetilcetona        | 78-93-3    | España [1]         | Ocho horas   | 200                                                                             | 600                                                                              |
|                                  |            |                    | Corto plazo  | 300                                                                             | 900                                                                              |
|                                  |            | European Union [2] | Ocho horas   | 200                                                                             | 600                                                                              |
|                                  |            |                    | Corto plazo  | 300                                                                             | 900                                                                              |
| metanol                          | 67-56-1    | España [1]         | Ocho horas   | 200(Vía dérmica)                                                                | 266(Vía dérmica)                                                                 |
|                                  |            |                    | Corto plazo  |                                                                                 |                                                                                  |
|                                  |            | European Union [2] | Ocho horas   | 200 (skin)                                                                      | 260 (skin)                                                                       |
|                                  |            |                    | Corto plazo  |                                                                                 |                                                                                  |
| acetato de 2-metoxipropilo       | 70657-70-4 | España [1]         | Ocho horas   | 5(Sustancia que se considera que puede ser tóxica para la reproducción humana)  | 28(Sustancia que se considera que puede ser tóxica para la reproducción humana)  |
|                                  |            |                    | Corto plazo  | 40(Sustancia que se considera que puede ser tóxica para la reproducción humana) | 220(Sustancia que se considera que puede ser tóxica para la reproducción humana) |

Valores límite de exposición biológicos para:

| Nombre                    | N. CAS  | País       | Indicador biológico      | VLB     | Momento de muestreo         |
|---------------------------|---------|------------|--------------------------|---------|-----------------------------|
| butanona, etilmetilcetona | 78-93-3 | España [1] | Metiletilcetona en orina | 2 mg/l  | Final de la jornada laboral |
| metanol                   | 67-56-1 | España [1] | Metanol en orina         | 15 mg/l | Final de la jornada laboral |

- Continúa en la página siguiente. -

# FICHA DE DATOS DE SEGURIDAD

(de acuerdo con el Reglamento (UE) 2020/878)



## QUITAPINTURAS GEL KOLMAN

Versión 1 Fecha de emisión: 18/04/2022

Versión 5 (sustituye a la versión 4)

Fecha de revisión: 19/01/2026

Página 6 de 15  
Fecha de impresión: 19/01/2026

[1] Según la lista de Valores Límite Ambientales de Exposición Profesional adoptados por el Instituto Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo (INSST) para el año 2025.

[2] According both Binding Occupational Exposure Limits (BOELVs) and Indicative Occupational Exposure Limits (IOELVs) adopted by Scientific Committee for Occupational Exposure Limits to Chemical Agents (SCOEL).

Niveles de concentración DNEL/DMEL:

| Nombre                                                                   | DNEL/DMEL              | Tipo                                     | Valor                       |
|--------------------------------------------------------------------------|------------------------|------------------------------------------|-----------------------------|
| acetato de 2-metoxi-1-metiletilo<br>N. CAS: 108-65-6<br>N. CE: 203-603-9 | DNEL<br>(Trabajadores) | Inhalación, Crónico, Efectos sistémicos  | 275<br>(mg/m <sup>3</sup> ) |
|                                                                          | DNEL<br>(Consumidores) | Inhalación, Crónico, Efectos sistémicos  | 33<br>(mg/m <sup>3</sup> )  |
|                                                                          | DNEL<br>(Trabajadores) | Cutánea, Crónico, Efectos sistémicos     | 153,5<br>(mg/kg<br>bw/day)  |
|                                                                          | DNEL<br>(Consumidores) | Cutánea, Crónico, Efectos sistémicos     | 54,8<br>(mg/kg<br>bw/day)   |
|                                                                          | DNEL<br>(Consumidores) | Oral, Crónico, Efectos sistémicos        | 1,67<br>(mg/kg<br>bw/day)   |
| butanona, etilmetilcetona<br>N. CAS: 78-93-3<br>N. CE: 201-159-0         | DNEL<br>(Trabajadores) | Inhalación, Crónico, Efectos sistémicos  | 600<br>(mg/m <sup>3</sup> ) |
|                                                                          | DNEL<br>(Consumidores) | Inhalación, Crónico, Efectos sistémicos  | 106<br>(mg/m <sup>3</sup> ) |
|                                                                          | DNEL<br>(Trabajadores) | Cutánea, Crónico, Efectos sistémicos     | 1161<br>(mg/kg<br>bw/day)   |
|                                                                          | DNEL<br>(Consumidores) | Cutánea, Crónico, Efectos sistémicos     | 412<br>(mg/kg<br>bw/day)    |
|                                                                          | DNEL<br>(Consumidores) | Oral, Crónico, Efectos sistémicos        | 31 (mg/kg<br>bw/day)        |
|                                                                          | DMEL<br>(Consumidores) | Inhalación, Crónico, Efectos sistémicos  | 106<br>(mg/m <sup>3</sup> ) |
|                                                                          | DMEL<br>(Consumidores) | Cutánea, Crónico, Efectos sistémicos     | 412<br>(mg/m <sup>3</sup> ) |
| metanol<br>N. CAS: 67-56-1<br>N. CE: 200-659-6                           | DNEL<br>(Trabajadores) | Inhalación, Crónico, Efectos locales     | 260<br>(mg/m <sup>3</sup> ) |
|                                                                          | DNEL<br>(Consumidores) | Inhalación, Crónico, Efectos locales     | 50<br>(mg/m <sup>3</sup> )  |
|                                                                          | DNEL<br>(Trabajadores) | Inhalación, Crónico, Efectos sistémicos  | 260<br>(mg/m <sup>3</sup> ) |
|                                                                          | DNEL<br>(Consumidores) | Inhalación, Crónico, Efectos sistémicos  | 50<br>(mg/m <sup>3</sup> )  |
|                                                                          | DNEL<br>(Trabajadores) | Cutánea, Crónico, Efectos sistémicos     | 40 (mg/kg<br>bw/day)        |
|                                                                          | DNEL<br>(Consumidores) | Cutánea, Crónico, Efectos sistémicos     | 8 (mg/kg<br>bw/day)         |
|                                                                          | DNEL<br>(Trabajadores) | Cutánea, Corto plazo, Efectos sistémicos | 40 (mg/kg<br>bw/day)        |
|                                                                          | DNEL<br>(Consumidores) | Cutánea, Corto plazo, Efectos sistémicos | 8 (mg/kg<br>bw/day)         |

DNEL: Derived No Effect Level, (nivel sin efecto obtenido) nivel de exposición a la sustancia por debajo del cual no se prevén efectos adversos.

DMEL: Derived Minimal Effect Level, nivel de exposición que corresponde a un riesgo bajo, que debe considerarse un riesgo mínimo tolerable.

Niveles de concentración PNEC:

- Continúa en la página siguiente. -

# FICHA DE DATOS DE SEGURIDAD

(de acuerdo con el Reglamento (UE) 2020/878)



## QUITAPINTURAS GEL KOLMAN

Versión 1 Fecha de emisión: 18/04/2022

Versión 5 (sustituye a la versión 4)

Fecha de revisión: 19/01/2026

Página 7 de 15  
Fecha de impresión: 19/01/2026

| Nombre                                                                   | Detalles                                  | Valor                      |
|--------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------|----------------------------|
| acetato de 2-metoxi-1-metiletilo<br>N. CAS: 108-65-6<br>N. CE: 203-603-9 | agua (agua dulce)                         | 0,635 (mg/L)               |
|                                                                          | agua (agua marina)                        | 0,0635 (mg/L)              |
|                                                                          | agua (liberaciones intermitentes)         | 6,35 (mg/L)                |
|                                                                          | Planta de tratamiento de aguas residuales | 100 (mg/L)                 |
|                                                                          | sedimento (agua dulce)                    | 3,29 (mg/kg sediment dw)   |
|                                                                          | sedimento (agua marina)                   | 0,329 (mg/kg sediment dw)  |
|                                                                          | suelo                                     | 0,29 (mg/kg soil dw)       |
| butanona, etilmetilcetona<br>N. CAS: 78-93-3<br>N. CE: 201-159-0         | agua (agua dulce)                         | 55,8 (mg/L)                |
|                                                                          | agua (agua marina)                        | 55,8 (mg/L)                |
|                                                                          | Suelo                                     | 22,5 (mg/kg soil dw)       |
|                                                                          | agua (liberaciones intermitentes)         | 55,8 (mg/L)                |
|                                                                          | Planta de tratamiento de aguas residuales | 709 (mg/L)                 |
|                                                                          | sedimento (agua dulce)                    | 284,74 (mg/kg sediment dw) |
|                                                                          | sedimento (agua marina)                   | 284,7 (mg/kg sediment dw)  |
| metanol<br>N. CAS: 67-56-1<br>N. CE: 200-659-6                           | oral (peligro para los depredadores)      | 1000 (mg/kg food)          |
|                                                                          | agua (agua dulce)                         | 20,8 (mg/L)                |
|                                                                          | agua (agua marina)                        | 2,08 (mg/L)                |
|                                                                          | agua (liberaciones intermitentes)         | 1540 (mg/L)                |
|                                                                          | Planta de tratamiento de aguas residuales | 100 (mg/L)                 |
|                                                                          | sedimento (agua dulce)                    | 77 (mg/kg sediment dw)     |
|                                                                          | sedimento (agua marina)                   | 7,7 (mg/kg sediment dw)    |
|                                                                          | suelo                                     | 3,18 (mg/kg soil dw)       |

PNEC: Predicted No Effect Concentration, (concentración prevista sin efecto) concentración de la sustancia por debajo de la cual no se esperan efectos negativos en el comportamiento medioambiental.

### 8.2 Controles de la exposición.

#### Medidas de orden técnico:

Proveer una ventilación adecuada, lo cual puede conseguirse mediante una buena extracción-ventilación local y un buen sistema general de extracción.

|                                 |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               |
|---------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Concentración:                  | 100 %                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |
| Usos:                           | Preparado para eliminar pinturas.                                                                                                                                                                                                                                                                                             |
| <b>Protección respiratoria:</b> |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               |
| EPI:                            | Máscara filtrante para la protección contra gases y partículas                                                                                                                                                                                                                                                                |
| Características:                | Marcado «CE» Categoría III. La máscara debe tener amplio campo de visión y forma anatómica para ofrecer estanqueidad y hermeticidad.                                                                                                                                                                                          |
| Normas CEN:                     | EN 136, EN 140, EN 405                                                                                                                                                                                                                                                                                                        |
| Mantenimiento:                  | No se debe almacenar en lugares expuestos a temperaturas elevadas y ambientes húmedos antes de su utilización. Se debe controlar especialmente el estado de las válvulas de inhalación y exhalación del adaptador facial.                                                                                                     |
| Observaciones:                  | Se deberán leer atentamente las instrucciones del fabricante al respecto del uso y mantenimiento del equipo. Se acoplarán al equipo los filtros necesarios en función de las características específicas del riesgo (Partículas y aerosoles: P1-P2-P3, Gases y vapores: A-B-E-K-AX) cambiándose según aconseje el fabricante. |
| Tipo de filtro necesario:       | A2                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |



- Continúa en la página siguiente. -

# FICHA DE DATOS DE SEGURIDAD

(de acuerdo con el Reglamento (UE) 2020/878)



## QUITAPINTURAS GEL KOLMAN

Versión 1 Fecha de emisión: 18/04/2022

Versión 5 (sustituye a la versión 4)

Fecha de revisión: 19/01/2026

Página 8 de 15  
Fecha de impresión: 19/01/2026

| Protección de las manos: |                                                                                                                                                                                                                                                                                         |                               |       |
|--------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------|-------|
| EPI:                     | Guantes de protección                                                                                                                                                                                                                                                                   |                               |       |
| Características:         | Marcado «CE» Categoría II.                                                                                                                                                                                                                                                              |                               |       |
| Normas CEN:              | EN 374-1, En 374-2, EN 374-3, EN 420                                                                                                                                                                                                                                                    |                               |       |
| Mantenimiento:           | Se guardarán en un lugar seco, alejados de posibles fuentes de calor, y se evitará la exposición a los rayos solares en la medida de lo posible. No se realizarán sobre los guantes modificaciones que puedan alterar su resistencia ni se aplicarán pinturas, disolventes o adhesivos. |                               |       |
| Observaciones:           | Los guantes deben ser de la talla correcta, y ajustarse a la mano sin quedar demasiado holgados ni demasiado apretados. Se deberán utilizar siempre con las manos limpias y secas.                                                                                                      |                               |       |
| Material:                | PVC (Cloruro de polivinilo)                                                                                                                                                                                                                                                             | Tiempo de penetración (min.): | > 480 |
|                          |                                                                                                                                                                                                                                                                                         | Espesor del material (mm):    | 0,35  |
| Protección de los ojos:  |                                                                                                                                                                                                                                                                                         |                               |       |
| EPI:                     | Pantalla facial                                                                                                                                                                                                                                                                         |                               |       |
| Características:         | Marcado «CE» Categoría II. Protector de ojos y cara contra salpicaduras de líquidos.                                                                                                                                                                                                    |                               |       |
| Normas CEN:              | EN 165, EN 166, EN 167, EN 168                                                                                                                                                                                                                                                          |                               |       |
| Mantenimiento:           | La visibilidad a través de los oculares debe ser óptima para lo cual estos elementos se deben limpiar a diario, los protectores deben desinfectarse periódicamente siguiendo las instrucciones del fabricante. Se vigilará que las partes móviles tengan un accionamiento suave.        |                               |       |
| Observaciones:           | Las pantallas faciales deben tener un campo de visión con una dimensión en la línea central de 150 mm como mínimo, en sentido vertical una vez acopladas en el armazón.                                                                                                                 |                               |       |
| Protección de la piel:   |                                                                                                                                                                                                                                                                                         |                               |       |
| EPI:                     | Ropa de protección con propiedades antiestáticas                                                                                                                                                                                                                                        |                               |       |
| Características:         | Marcado «CE» Categoría II. La ropa de protección no debe ser estrecha o estar suelta para que no interfiera en los movimientos del usuario.                                                                                                                                             |                               |       |
| Normas CEN:              | EN 340, EN 1149-1, EN 1149-2, EN 1149-3, EN 1149-5                                                                                                                                                                                                                                      |                               |       |
| Mantenimiento:           | Se deben seguir las instrucciones de lavado y conservación proporcionadas por el fabricante para garantizar una protección invariable.                                                                                                                                                  |                               |       |
| Observaciones:           | La ropa de protección debería proporcionar un nivel de confort consistente con el nivel de protección que debe proporcionar contra el riesgo contra el que protege, con las condiciones ambientales, el nivel de actividad del usuario y el tiempo de uso previsto.                     |                               |       |
| EPI:                     | Calzado de protección con propiedades antiestáticas                                                                                                                                                                                                                                     |                               |       |
| Características:         | Marcado «CE» Categoría II.                                                                                                                                                                                                                                                              |                               |       |
| Normas CEN:              | EN ISO 13287, EN ISO 20344, EN ISO 20346                                                                                                                                                                                                                                                |                               |       |
| Mantenimiento:           | El calzado debe ser objeto de un control regular, si su estado es deficiente se deberá dejar de utilizar y ser reemplazado.                                                                                                                                                             |                               |       |
| Observaciones:           | La comodidad en el uso y la aceptabilidad son factores que se valoran de modo muy distinto según los individuos. Por tanto conviene probar distintos modelos de calzado v. a ser posible, anchos distintos.                                                                             |                               |       |

### SECCIÓN 9: PROPIEDADES FÍSICAS Y QUÍMICAS.

#### 9.1 Información sobre propiedades físicas y químicas básicas.

Estado físico: Líquido

Color: TRANSPARENTE

Olor: CARACTERISTICO

Umbral olfativo: No aplicable/No disponible debido a la naturaleza/las propiedades del producto.

Punto de fusión: No aplicable/No disponible debido a la naturaleza/las propiedades del producto.

Punto de congelación: No aplicable/No disponible debido a la naturaleza/las propiedades del producto.

Punto/Punto inicial/intervalo de ebullición: 155 °C (Estimación en base a las indicaciones del Reglamento (CE) N°1272/2008)

Inflamabilidad: No aplicable/No disponible debido a la naturaleza/las propiedades del producto.

Límite inferior de explosión: No aplicable/No disponible debido a la naturaleza/las propiedades del producto.

Límite superior de explosión: No aplicable/No disponible debido a la naturaleza/las propiedades del producto.

Punto de inflamación: 22 °C (Estimación en base a las indicaciones del Reglamento (CE) N°1272/2008)

Temperatura de auto-inflamación: No aplicable/No disponible debido a la naturaleza/las propiedades del producto.

Temperatura de descomposición: No aplicable/No disponible debido a la naturaleza/las propiedades del producto.

pH: No aplicable (La sustancia/mezcla no es soluble (en agua)).

- Continúa en la página siguiente. -

# FICHA DE DATOS DE SEGURIDAD

(de acuerdo con el Reglamento (UE) 2020/878)



Versión 1 Fecha de emisión: 18/04/2022

Versión 5 (sustituye a la versión 4)

Fecha de revisión: 19/01/2026

Página 9 de 15  
Fecha de impresión: 19/01/2026

Viscosidad cinemática: No aplicable/No disponible debido a la naturaleza/las propiedades del producto.  
Solubilidad: No aplicable/No disponible debido a la naturaleza/las propiedades del producto.  
Hidrosolubilidad: No aplicable/No disponible debido a la naturaleza/las propiedades del producto.  
Liposolubilidad: No aplicable/No disponible debido a la naturaleza/las propiedades del producto.  
Coeficiente de reparto (n-octanol/agua)(valor logaritmico): No aplicable/No disponible debido a la naturaleza/las propiedades del producto.  
Presión de vapor: 11,318 (Estimación en base a las indicaciones del Reglamento (CE) N°1272/2008)  
Densidad absoluta: 1047 kg/m<sup>3</sup> (Estimación/Cálculo)  
Densidad relativa: 1.047 g/cc (Picnómetro (ISO 758))  
Densidad de vapor: No aplicable/No disponible debido a la naturaleza/las propiedades del producto.  
Características de las partículas: No aplicable/No disponible debido a la naturaleza/las propiedades del producto.

## 9.2 Otros datos.

### Información relativa a las clases de peligro físico

Líquidos inflamables:

Combustibilidad sostenida: Sí.

### Otras características de seguridad

Viscosidad: 40.000 cp

## SECCIÓN 10: ESTABILIDAD Y REACTIVIDAD.

### 10.1 Reactividad.

El producto no presenta peligros debido a su reactividad.

### 10.2 Estabilidad química.

Estable bajo las condiciones de manipulación y almacenamiento recomendadas (ver epígrafe 7).

### 10.3 Posibilidad de reacciones peligrosas.

El producto no presenta posibilidad de reacciones peligrosas.

### 10.4 Condiciones que deben evitarse.

Evitar cualquier tipo de manipulación incorrecta.

### 10.5 Materiales incompatibles.

Mantener alejado de agentes oxidantes y de materiales fuertemente alcalinos o ácidos, a fin de evitar reacciones exotérmicas.

### 10.6 Productos de descomposición peligrosos.

No se descompone si se destina a los usos previstos.

## SECCIÓN 11: INFORMACIÓN TOXICOLÓGICA.

MEZCLA IRRITANTE. Salpicaduras en los ojos pueden causar irritación de los mismos.

MEZCLA IRRITANTE. Su contacto repetido o prolongado con la piel o las mucosas, puede causar síntomas irritantes, tales como enrojecimiento, ampollas o dermatitis. Algunos de los síntomas pueden no ser inmediatos. Pueden producirse reacciones alérgicas en la piel.

### 11.1 Información sobre las clases de peligro definidas en el Reglamento (CE) n° 1272/2008.

El contacto repetido o prolongado con el producto, puede causar la eliminación de la grasa de la piel, dando lugar a una dermatitis de contacto no alérgica y a que se absorba el producto a través de la piel.

El contacto repetido o prolongado con los ojos puede causar escozor, lagrimeo, enrojecimiento, hinchazón y visión borrosa.

### Información Toxicológica de las sustancias presentes en la composición.

| Nombre                           | Toxicidad aguda |                                                                   |         |                   |
|----------------------------------|-----------------|-------------------------------------------------------------------|---------|-------------------|
|                                  | Tipo            | Ensayo                                                            | Especie | Valor             |
| acetato de 2-metoxi-1-metiletilo | Oral            | LD50                                                              | Rata    | 6190 mg/kg bw [1] |
|                                  |                 | [1] Study report, 1985. OECD Guideline 401 (Acute Oral Toxicity). |         |                   |

- Continúa en la página siguiente. -

# FICHA DE DATOS DE SEGURIDAD

(de acuerdo con el Reglamento (UE) 2020/878)



## QUITAPINTURAS GEL KOLMAN

Versión 1 Fecha de emisión: 18/04/2022

Versión 5 (sustituye a la versión 4)

Fecha de revisión: 19/01/2026

Página 10 de 15

Fecha de impresión: 19/01/2026

|                                                                   |            |                                                                                                                                                      |
|-------------------------------------------------------------------|------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| N. CAS: 108-65-6 N. CE: 203-603-9                                 | Cutánea    | LD50 Conejo >5000 mg/kg bw [1]<br>[1] Dow Chemical Company Reports. Vol. MSD-1582                                                                    |
|                                                                   | Inhalación | LC0 Rata >4345 ppm (6 h) [1]<br>[1] Study report, 1980. OECD Guideline 403 (Acute Inhalation Toxicity).                                              |
| butanona, etilmetilcetona<br><br>N. CAS: 78-93-3 N. CE: 201-159-0 | Oral       | LD50 Rata 2740 mg/kg bw [1]<br>[1] Toxicology and Applied Pharmacology. Vol. 19, Pg. 699, 1971                                                       |
|                                                                   | Cutánea    | LD50 Conejo 6480 mg/kg bw [1]<br>[1] Shell Chemical Company. Vol. MSDS-5390-4                                                                        |
|                                                                   | Inhalación |                                                                                                                                                      |
| metanol<br><br>N. CAS: 67-56-1 N. CE: 200-659-6                   | Oral       | LD50 Rata 5630 mg/kg bw [1]<br>[1] Gigiena Truda i Professional'nye Zabolevaniya. Labor Hygiene and Occupational Diseases. Vol. 19(11), Pg. 27, 1975 |
|                                                                   | Cutánea    | LD50 Conejo 15800 mg/kg bw [1]<br>[1] Raw Material Data Handbook, Vol.1: Organic Solvents, 1974. Vol. 1, Pg. 74, 1974                                |
|                                                                   | Inhalación | LC50 Rata 83.9 mg/l (4 h) [1]<br>[1] Raw Material Data Handbook, Vol.1: Organic Solvents, 1974. Vol. 1, Pg. 74, 1974                                 |

a) toxicidad aguda;  
Datos no concluyentes para la clasificación.

Estimación de la toxicidad aguda (ATE):

Mezclas:

ATE (Cutánea) = 38.265 mg/kg

ATE (Oral) = 12.755 mg/kg

b) corrosión o irritación cutáneas;  
Producto clasificado:  
Irritante cutáneo, Categoría 2: Provoca irritación cutánea.

c) lesiones oculares graves o irritación ocular;  
Producto clasificado:  
Irritación ocular, Categoría 2: Provoca irritación ocular grave.

d) sensibilización respiratoria o cutánea;  
Datos no concluyentes para la clasificación.

e) mutagenicidad en células germinales;  
Datos no concluyentes para la clasificación.

f) carcinogenicidad;  
Datos no concluyentes para la clasificación.

g) toxicidad para la reproducción;  
A la vista de los datos disponibles, no se cumplen los criterios de clasificación.

h) toxicidad específica en determinados órganos (STOT) - exposición única;  
A la vista de los datos disponibles, no se cumplen los criterios de clasificación.

- Continúa en la página siguiente. -

# FICHA DE DATOS DE SEGURIDAD

(de acuerdo con el Reglamento (UE) 2020/878)



## QUITAPINTURAS GEL KOLMAN

Versión 1 Fecha de emisión: 18/04/2022

Versión 5 (sustituye a la versión 4)

Fecha de revisión: 19/01/2026

Página 11 de 15

Fecha de impresión: 19/01/2026

i) toxicidad específica en determinados órganos (STOT) - exposición repetida;  
Datos no concluyentes para la clasificación.

j) peligro por aspiración;  
Datos no concluyentes para la clasificación.

### 11.2 Información relativa a otros peligros.

#### Propiedades de alteración endocrina.

Este producto no contiene componentes con propiedades de alteración endocrina con efectos sobre la salud humana.

#### Otros datos.

No existe información disponible sobre otros efectos adversos para la salud.

## SECCIÓN 12: INFORMACIÓN ECOLÓGICA.

### 12.1 Toxicidad.

| Nombre                                                                         | Ecotoxicidad            |                                                                                            |                                                            |                       |
|--------------------------------------------------------------------------------|-------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------|-----------------------|
|                                                                                | Tipo                    | Ensayo                                                                                     | Especie                                                    | Valor                 |
| acetato de 2-metoxi-1-metiletilo<br><br>N. CAS: 108-65-6      N. CE: 203-603-9 | Peces                   | LC50                                                                                       | Oryzias latipes                                            | 100 mg/L (96 h) [1]   |
|                                                                                |                         | [1] Environment Agency of Japan (1998)                                                     |                                                            |                       |
|                                                                                | Invertebrados acuáticos | EC50                                                                                       | Dafnia magna                                               | 407 mg/L (48 h) [1]   |
|                                                                                |                         | [1] Environment Agency of Japan (1998)                                                     |                                                            |                       |
|                                                                                | Plantas acuáticas       | EC50                                                                                       | Selenastrum capricornutum (Pseudokirchnerella subcapitata) | >1000 mg/L (72 h) [1] |
|                                                                                |                         | [1] Environment Agency of Japan (1998)                                                     |                                                            |                       |
| butanona, etilmetilcetona<br><br>N. CAS: 78-93-3      N. CE: 201-159-0         | Peces                   | LC50                                                                                       | Pimephales promelas                                        | 2993 mg/l (96 h) [1]  |
|                                                                                |                         | [1] Experimental result, 1998.                                                             |                                                            |                       |
|                                                                                | Invertebrados acuáticos | LC50                                                                                       | Dafnia magna                                               | 8890 mg/l (24 h) [1]  |
|                                                                                |                         | [1] Experimental result, 1977.                                                             |                                                            |                       |
|                                                                                | Plantas acuáticas       | EC50                                                                                       | Pseudokirchnerella subcapitata                             | 2029 mg/l (96 h) [1]  |
|                                                                                |                         | [1] OECD Guideline 201 (Alga, Growth Inhibition Test) reliability based in 2006 guideline. |                                                            |                       |
| metanol<br><br>N. CAS: 67-56-1      N. CE: 200-659-6                           | Peces                   | LC50                                                                                       | Trachinotus carolinus                                      | 10112 mg/L (24 h) [1] |
|                                                                                |                         | [1] Baltz, D. M. et al., Transactions of the American Fisheries Society 134: 730-740, 2005 |                                                            |                       |
|                                                                                | Invertebrados acuáticos | EC50                                                                                       | Dafnia magna                                               | 20803 mg/L (24 h) [1] |
|                                                                                |                         | [1] Environmental Toxicology and Chemistry 14(12): 2085-2088, 1995                         |                                                            |                       |
|                                                                                | Plantas acuáticas       | EC50                                                                                       | Selenastrum capricornutum                                  | 22000 mg/L (96 h) [1] |
|                                                                                |                         | [1] Ecotoxicology and Environmental Safety 71: 166-1711, 2008                              |                                                            |                       |

- Continúa en la página siguiente. -

# FICHA DE DATOS DE SEGURIDAD

(de acuerdo con el Reglamento (UE) 2020/878)



Versión 1 Fecha de emisión: 18/04/2022

Versión 5 (sustituye a la versión 4)

Fecha de revisión: 19/01/2026

Página 12 de 15

Fecha de impresión: 19/01/2026

## 12.2 Persistencia y degradabilidad.

No se dispone de información relativa a la biodegradabilidad de las sustancias presentes.

No se dispone de información relativa a la degradabilidad de las sustancias presentes.

No existe información disponible sobre la persistencia y degradabilidad del producto.

## 12.3 Potencial de bioacumulación.

Información sobre la bioacumulación de las sustancias presentes.

| Nombre                                                        | Bioacumulación |     |       |          |
|---------------------------------------------------------------|----------------|-----|-------|----------|
|                                                               | Log Kow        | BCF | NOECs | Nivel    |
| butanona, etilmetilcetona<br>N. CAS: 78-93-3 N. CE: 201-159-0 | 0,29           | -   | -     | Muy bajo |
| metanol<br>N. CAS: 67-56-1 N. CE: 200-659-6                   | -0,74          | -   | -     | Muy bajo |

## 12.4 Movilidad en el suelo.

No existe información disponible sobre la movilidad en el suelo.

No se debe permitir que el producto pase a las alcantarillas o a cursos de agua.

Evitar la penetración en el terreno.

## 12.5 Resultados de la valoración PBT y mPmB.

No existe información disponible sobre la valoración PBT y mPmB del producto.

## 12.6 Propiedades de alteración endocrina.

Este producto no contiene componentes con propiedades de alteración endocrina sobre el medio ambiente.

## 12.7 Otros efectos adversos.

El producto no está afectado por el Reglamento (UE) 2024/590 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 7 de febrero de 2024, sobre las sustancias que agotan la capa de ozono.

No existe información disponible sobre otros efectos adversos para el medio ambiente.

## SECCIÓN 13: CONSIDERACIONES RELATIVAS A LA ELIMINACIÓN.

### 13.1 Métodos para el tratamiento de residuos.

No se permite su vertido en alcantarillas o cursos de agua. Los residuos y envases vacíos deben manipularse y eliminarse de acuerdo con las legislaciones local/nacional vigentes.

Seguir las disposiciones de la Directiva 2008/98/CE respecto a la gestión de residuos.

## SECCIÓN 14: INFORMACIÓN RELATIVA AL TRANSPORTE.

Transportar siguiendo las normas ADR/TPC para el transporte por carretera, las RID por ferrocarril, las IMDG por mar y las ICAO/IATA para transporte aéreo.

**Tierra:** Transporte por carretera: ADR, Transporte por ferrocarril: RID.

Documentación de transporte: Carta de porte e Instrucciones escritas.

**Mar:** Transporte por barco: IMDG.

Documentación de transporte: Conocimiento de embarque.

**Aire:** Transporte en avión: IATA/ICAO.

Documento de transporte: Conocimiento aéreo.

### 14.1 Número ONU o número ID.

- Continúa en la página siguiente. -

# FICHA DE DATOS DE SEGURIDAD

(de acuerdo con el Reglamento (UE) 2020/878)



Versión 1 Fecha de emisión: 18/04/2022

Versión 5 (sustituye a la versión 4)

Fecha de revisión: 19/01/2026

Página 13 de 15

Fecha de impresión: 19/01/2026

Nº UN: UN1263

## 14.2 Designación oficial de transporte de las Naciones Unidas.

Descripción:

ADR/RID: UN 1263, PRODUCTOS PARA PINTURA, 3, GE II, (D/E)

IMDG: UN 1263, PRODUCTOS PARA PINTURA, 3, GE/E II

ICAO/IATA: UN 1263, PRODUCTOS PARA PINTURA, 3, GE II

## 14.3 Clase(s) de peligro para el transporte.

Clase(s): 3

## 14.4 Grupo de embalaje.

Grupo de embalaje: II

## 14.5 Peligros para el medio ambiente.

Contaminante marino: No

Transporte por barco, FEm - Fichas de emergencia (F – Incendio, S – Derrames): F-E,S-E

## 14.6 Precauciones particulares para los usuarios.

Etiquetas: 3



Número de peligro: 33

Disposiciones relativas al transporte a granel en ADR: No autorizado el transporte a granel según el ADR.

Actuar según el punto 6.

ADR cantidad limitada: 5 L

IMDG cantidad limitada: 5 L

ICAO cantidad limitada: 1 L

## 14.7 Transporte marítimo a granel con arreglo a los instrumentos de la OMI.

El producto no está afectado por el transporte a granel en buques.

## SECCIÓN 15: INFORMACIÓN REGLAMENTARIA.

### 15.1 Reglamentación y legislación en materia de seguridad, salud y medio ambiente específicas para la sustancia o la mezcla.

El producto no está afectado por el Reglamento (UE) No 528/2012 relativo a la comercialización y el uso de los biocidas.

El producto no se encuentra afectado por el procedimiento establecido en el Reglamento (UE) No 649/2012, relativo a la exportación e importación de productos químicos peligrosos.

Restricciones de fabricación, comercialización y uso de determinadas sustancias y mezclas peligrosas:

| Denominación de la sustancia, de los grupos de sustancias o de las mezclas | Restricciones                                                                                                                                                                                                          |
|----------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 69. Metanol<br><br>N.o CAS 67-56-1<br><br>N.o CE 200-659-6                 | No se comercializará para el público en general después del 9 de mayo de 2019 en los líquidos limpiaparabrisas ni en los líquidos para deshelar los parabrisas en una concentración igual o superior al 0,6 % en peso. |

- Continúa en la página siguiente. -

# FICHA DE DATOS DE SEGURIDAD

(de acuerdo con el Reglamento (UE) 2020/878)



Versión 1 Fecha de emisión: 18/04/2022

Versión 5 (sustituye a la versión 4)

Fecha de revisión: 19/01/2026

Página 14 de 15

Fecha de impresión: 19/01/2026

## 15.2 Evaluación de la seguridad química.

No se ha llevado a cabo una evaluación de la seguridad química del producto.

## SECCIÓN 16: OTRA INFORMACIÓN.

Texto completo de las frases H que aparecen en la sección 3:

|       |                                                                  |
|-------|------------------------------------------------------------------|
| H225  | Líquido y vapores muy inflamables.                               |
| H226  | Líquidos y vapores inflamables.                                  |
| H301  | Tóxico en caso de ingestión.                                     |
| H311  | Tóxico en contacto con la piel.                                  |
| H314  | Provoca quemaduras graves en la piel y lesiones oculares graves. |
| H318  | Provoca lesiones oculares graves.                                |
| H319  | Provoca irritación ocular grave.                                 |
| H331  | Tóxico en caso de inhalación.                                    |
| H335  | Puede irritar las vías respiratorias.                            |
| H336  | Puede provocar somnolencia o vértigo.                            |
| H360D | Puede dañar al feto.                                             |
| H370  | Provoca daños en los órganos.                                    |
| H371  | Puede provocar daños en los órganos.                             |

Texto completo de las frases EUH que aparecen en la sección 3:

|        |                                                                                   |
|--------|-----------------------------------------------------------------------------------|
| EUH066 | La exposición repetida puede provocar sequedad o formación de grietas en la piel. |
| EUH071 | Corrosivo para las vías respiratorias.                                            |

Códigos de clasificación:

Acute Tox. 3: Toxicidad cutánea aguda, Categoría 3  
Acute Tox. 3: Toxicidad aguda por inhalación, Categoría 3  
Acute Tox. 3: Toxicidad oral aguda, Categoría 3  
Eye Dam. 1: Lesión ocular grave, Categoría 1  
Eye Irrit. 2: Irritación ocular, Categoría 2  
Flam. Liq. 2: Líquido inflamable, Categoría 2  
Flam. Liq. 3: Líquido inflamable, Categoría 3  
Repr. 1B: Tóxico para la reproducción, Categoría 1B  
STOT SE 1: Toxicidad en determinados órganos tras exposición única, Categoría 1  
STOT SE 3: Toxicidad en determinados órganos tras exposición única, Categoría 3  
Skin Corr. 1C: Corrosivo cutáneo, Categoría 1C  
Skin Irrit. 2: Irritante cutáneo, Categoría 2

Modificaciones respecto a la versión anterior:

- Cambios en la composición del producto (SECCIÓN 3.2).
- Modificación de los síntomas (SECCIÓN 4.2).
- Modificación en los valores de las propiedades físico-químicas (SECCIÓN 9).
- Cambio en la clasificación de peligrosidad (SECCIÓN 11.1).
- Cambios legislativos nacionales (SECCIÓN 15.1).

Clasificación y procedimiento utilizado para determinar la clasificación de las mezclas con arreglo al Reglamento (CE) nº 1272/2008 [CLP]:

|                                 |                                           |
|---------------------------------|-------------------------------------------|
| Peligros físicos                | Conforme a datos obtenidos de los ensayos |
| Peligros para la salud          | Método de cálculo                         |
| Peligros para el medio ambiente | Método de cálculo                         |

Se aconseja realizar formación básica con respecto a seguridad e higiene laboral para realizar una correcta manipulación del producto.

Abreviaturas y acrónimos utilizados:

- Continúa en la página siguiente. -

# FICHA DE DATOS DE SEGURIDAD

(de acuerdo con el Reglamento (UE) 2020/878)



**Versión 1**      **Fecha de emisión: 18/04/2022**

**Versión 5 (sustituye a la versión 4)**

**Fecha de revisión: 19/01/2026**

**Página 15 de 15**

**Fecha de impresión: 19/01/2026**

ADR: Acuerdo sobre transporte internacional de mercancías peligrosas por carretera.  
BCF: Factor de bioconcentración.  
CEN: Comité Europeo de Normalización.  
DMEL: Derived Minimal Effect Level, nivel de exposición que corresponde a un riesgo bajo, que debe considerarse un riesgo mínimo tolerable.  
DNEL: Derived No Effect Level, (nivel sin efecto obtenido) nivel de exposición a la sustancia por debajo del cual no se prevén efectos adversos.  
EC50: Concentración efectiva media.  
EPI: Equipo de protección personal.  
IATA: Asociación Internacional de Transporte Aéreo.  
ICAO: Organización de Aviación Civil Internacional.  
IMDG: Código Marítimo Internacional de Mercancías Peligrosas.  
LC50: Concentración Letal, 50%.  
LD50: Dosis Letal, 50%.  
NOEC: Concentración sin efecto observado.  
PNEC: Predicted No Effect Concentration, (concentración prevista sin efecto) concentración de la sustancia por debajo de la cual no se esperan efectos negativos en el comportamiento medioambiental.  
RID: Regulación concerniente al transporte internacional de mercancías peligrosas por ferrocarril.

Principales referencias bibliográficas y fuentes de datos:

<http://eur-lex.europa.eu/homepage.html>

<http://echa.europa.eu/>

Reglamento (UE) 2020/878.

Reglamento (CE) No 1907/2006.

Reglamento (CE) No 1272/2008.

La información facilitada en esta ficha de Datos de Seguridad ha sido redactada de acuerdo con el REGLAMENTO (UE) 2020/878 DE LA COMISIÓN de 18 de junio de 2020 por el que se modifica el anexo II del Reglamento (CE) n.º 1907/2006 del Parlamento Europeo y del Consejo, relativo al registro, la evaluación, la autorización y la restricción de las sustancias y mezclas químicas (REACH).

La información de esta Ficha de Datos de Seguridad del Producto está basada en los conocimientos actuales y en las leyes vigentes de la CE y nacionales, en cuanto que las condiciones de trabajo de los usuarios están fuera de nuestro conocimiento y control. El producto no debe utilizarse para fines distintos a aquellos que se especifican, sin tener primero una instrucción por escrito, de su manejo. Es siempre responsabilidad del usuario tomar las medidas oportunas con el fin de cumplir con las exigencias establecidas en las legislaciones.